

11.2.8

03 de septiembre de 2026

ANONIMO

ASUNTO: Radicado No 20261027786

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20261027786 del día 1/07/2026 en donde manifiesta: Mi finca ubicada en guasca vende ganado angus debidamente vacunado y registrados. Levo casi día y medio buscando estas guía para un ganado que vendí ha sido imposible ni en guasca y en sopo. Pero si aparecen intermediarios que piden 5 o 5 veces lo que cuesta legalmente . No hay nadie que le solucionen el problemas y las platforms están todas desactualizadas desde marzo /abril.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

Con la implementación de la versión 6 del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino – SINIGAN, el Instituto ha dispuesto mecanismos que permiten a los productores y demás usuarios realizar diferentes trámites relacionados con la movilización de animales de

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

manera virtual, facilitando el acceso al servicio sin que sea necesario acudir presencialmente a una oficina.

Para la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización, el usuario puede realizar el proceso a través de la plataforma oficial de SINIGAN, mediante la creación y utilización de un usuario. El registro puede efectuarse en la página oficial sinigan.co, suministrando la información personal y demás datos requeridos por el sistema para la correspondiente validación.

En caso de que durante el proceso de registro, ingreso o expedición de la guía se presenten inconvenientes, el usuario puede solicitar orientación y acompañamiento a través de los canales de atención habilitados por el Instituto, entre ellos el número de WhatsApp 311 283 6186, así como los demás medios oficiales de comunicación disponibles. Para efectos de realizar las validaciones correspondientes y brindar una respuesta adecuada, es importante suministrar la información completa del caso, incluyendo, cuando corresponda, los datos del propietario o productor, predio, animales, trámite que se pretende realizar y evidencia del inconveniente presentado.

Respecto de las situaciones relacionadas con terceras personas que eventualmente ofrezcan realizar el trámite o cobren valores adicionales por la gestión de las guías, se recomienda a los productores utilizar directamente los canales y plataformas oficiales dispuestos por el Instituto y evitar entregar información personal o realizar pagos a terceros que no correspondan a los mecanismos oficiales establecidos.

El Instituto reconoce la importancia de garantizar a los productores un servicio oportuno, transparente y accesible. En este sentido, se continúa trabajando en el proceso de implementación, estabilización y mejora de SINIGAN v6, atendiendo las situaciones reportadas por los usuarios y fortaleciendo los canales de orientación y soporte.

Finalmente, reiteramos el compromiso institucional con los productores pecuarios del país y con el fortalecimiento de los mecanismos de identificación, trazabilidad y movilización de los animales, procurando que los servicios asociados al sistema puedan ser utilizados de manera eficiente y segura. Las dificultades que sean reportadas por los usuarios serán objeto de las validaciones técnicas y administrativas correspondientes, con el propósito de contribuir a la continuidad y mejora del servicio.

Cordialmente,

Respuesta a: Radicado No. 20261027786 del 01/07/2026

Nancy Naranjo Amaya (E)

Subgerencia de Protección Animal

Elaboró:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Ivan Dario Guzman Peñaloza / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

Claudia Fernanda Suarez Romero / Subgerencia de Protección Animal

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Nancy Naranjo Amaya (E) / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

Con copia externa a:

C/Ctrazabilidad infotrazabilidad@ica.gov.co C/Crespuestas PQRSD respuestasPQRSD@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261027786
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	03/09/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Con la implementación de la versión 6 del Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino – SINIGAN, el Instituto ha dispuesto mecanismos que permiten a los productores y demás usuarios realizar diferentes trámites relacionados con la movilización de animales de manera virtual, facilitando el acceso al servicio sin que sea necesario acudir presencialmente a una oficina.
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Nancy Naranjo Amaya (E)

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera. física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 03/09/2026 a las 11:42 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 09/09/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

José Luis Brochero Troncoso
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano